

ORD.: **261**

REF.: Oficio N°784 del 17.04.2025 y el Oficio N°785 del 17.04.2025, ambos de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones respecto del reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el exterior.

SANTIAGO, 28.04.2025

A.: **CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
**ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

DE.: **CAROLINA PÉREZ DATTARI**  
**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Junto a un cordial saludo y en virtud de la documentación indicada en la REF., respecto de la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, conforme a la cual solicita "reconocer como patrimonio inmaterial de nuestro país al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior, el cual este año cumplirá 23 años de existencia y de no ser ello efectivo, informe el procedimiento que se debe desarrollar para acceder a tal petición. Asimismo, se solicita tenga a bien conformar una mesa permanente de trabajo con los Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de Educación y con los representantes de la Confederación de Folcloristas Chilenos en el Exterior (Cofochilex), a fin de reconocer como patrimonio inmaterial de Chile al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior.", comunico a usted que, consultado el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es posible informar lo siguiente:

1. La ley N°21.045 que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio señala en su artículo 3°, N°26 que corresponderá al Ministerio de manera especial "Declarar el reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y definir las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura".
2. Asimismo, dicha ley indica en el artículo N°17 N°6, a propósito de las funciones del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que le corresponderá dicha instancia "Aprobar la propuesta que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realice al Ministro para las declaratorias de reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país".
3. En este sentido, es importante señalar que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene a su cargo la implementación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO del año 2003. Entre otros, la Convención tiene por objetivos la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y "la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco".
4. Para llevar a cargo su misión, el Ministerio asumió a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, junto con la creación de la Ley N°21.045, la implementación del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada mediante Resolución Exenta N°0420 del 23 de febrero del 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes.

5. El Proceso para la Salvaguardia<sup>1</sup>, es un flujo de gestión que se inicia canalizando solicitudes ciudadanas para la inscripción en el registro del patrimonio cultural inmaterial. Todas las solicitudes ciudadanas recibidas son revisadas por un Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial que indicará cuáles corresponden a elementos de Patrimonio Cultural Inmaterial, según las características descritas por Unesco. A fin de identificar y reconocer como patrimonio cultural inmaterial presentes en territorio chileno, así como las comunidades, grupos y personas asociados a cada uno de ellos.
6. El Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile tiene como base y condición la participación de las comunidades cultoras que son legatarias de un patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo lo indica el Artículo N°15 de la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial y sus instrumentos asociados: Directrices Operativas y Principios Éticos.
7. En concordancia con lo anterior, el mencionado Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuenta con un procedimiento abierto para que la ciudadanía realice una Solicitud Ciudadana de Registro, compuesta por un formulario y un documento de solicitud de la comunidad. Toda la información se puede encontrar en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya página es [www.sigpa.cl](http://www.sigpa.cl). Actualmente todo el trámite debe realizarse desde la plataforma con clave única, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://www.sigpa.cl/seccion/solicitud-ciudadana>.
8. Si es preciso, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dispone de asistencia técnica a la comunidad para desarrollar este procedimiento, por medio de los/as encargados/as regionales en todo el territorio nacional o mediante [sigpa@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:sigpa@patrimoniocultural.gob.cl). Este proceso de asistencia técnica podría desarrollarse con la Confederación de Folcloristas Chilenos en el Exterior (Cofochilex), a fin de orientar su eventual solicitud para un posible reconocimiento como patrimonio inmaterial de Chile del Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior.
9. Dados los antecedentes, se recomienda encausar la solicitud referida por medio de este procedimiento, del cual el Estado de Chile se ha dotado para la identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en nuestro país.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, saluda muy cordialmente,

  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS,  
SUBSECRETARIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL

**CAROLINA PÉREZ DATTARI**  
**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

  
VLR/KFR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1c.: Destinatario.
- 1c.: Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 1c.: Archivo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 1c.: Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

<sup>1</sup> Para mayor de este proceso, se sugiere visitar <https://www.sigpa.cl/salvaguardia/>  
También remitirse a la Guía "El proceso para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en Chile"  
<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/publicaciones/el-proceso-para-la-salvaguardia-del-patrimonio-cultural-inmaterial>



VALPARAÍSO, 17 de abril de 2025

Of. 785-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiarse a Ud., con el propósito de solicitarle tenga a bien reconocer como patrimonio inmaterial de nuestro país al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior, el cual este año cumplirá 23 años de existencia y de no ser ello posible, informe el procedimiento que se debe desarrollar para concretar tal petición.

Asimismo, se solicita tenga a bien conformar una mesa permanente de trabajo con los Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de Educación y con los representantes de la Confederación de Folcloristas Chilenos en el Exterior (Cofochilex), a fin de reconocer como patrimonio inmaterial de Chile al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Marta González Olea** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL, SEÑORA CAROLINA PÉREZ DATTARI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0FBE1D228D495436

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez  
Andrade  
Fecha 17/04/2025 20:49:24 CLT



Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## MINUTA N° 4891 de 2025

DE : JEFE GABINETE MINISTRA

A :

<input type="checkbox"/>	Gabinete Subsecretaría Culturas y las Artes	<input type="checkbox"/>	Departamento Gestión de Personas
<input checked="" type="checkbox"/>	Gabinete Subsecretaría Patrimonio	<input type="checkbox"/>	Departamento Administración y Finanzas
<input type="checkbox"/>	Unidad Convenios Institucionales	<input type="checkbox"/>	Departamento de Estudios
<input type="checkbox"/>	Unidad jurídico-legislativa	<input type="checkbox"/>	Departamento de Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	Unidad de Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/>	Departamento de Fomento
<input type="checkbox"/>	Unidad de Infraestructura	<input type="checkbox"/>	Departamento de Educación
<input type="checkbox"/>	Unidad de Asuntos Internacionales	<input type="checkbox"/>	Coordinación Conmemoración 50 años
<input type="checkbox"/>	Secretaría Ejecutiva Donaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio Nacional del Patrimonio
<input type="checkbox"/>	Auditoría Ministerial	<input type="checkbox"/>	División de Patrimonio Cultural
<input type="checkbox"/>	Departamento Planificación	<input type="checkbox"/>	Consejo de Monumentos Nacionales.
<input type="checkbox"/>	Departamento Jurídico		

### PROVIDENCIA

<input type="checkbox"/>	Para conocimiento y fines pertinentes	<input type="checkbox"/>	Devolver Antecedentes
<input type="checkbox"/>	Responder a la Ministra (Oficio/memo)	<input type="checkbox"/>	Estudiar y proponer curso de acción
<input checked="" type="checkbox"/>	Responder directamente c/c al Gabinete	<input type="checkbox"/>	Acompañar proyecto de respuesta
<input type="checkbox"/>	Dar cumplimiento	<input type="checkbox"/>	Archivo
<input type="checkbox"/>	Agradecimiento y eventual respuesta	<input type="checkbox"/>	Ingresar por transparencia

### Observaciones:

La respuesta debe ser coordinada con el Servicio del Patrimonio.  
Plazo 10 días.  
Gracias

<b>Fecha ingreso</b> 17/04/2025	 RBA	<b>Fecha salida</b> 24/04/2025
------------------------------------	--	-----------------------------------



VALPARAÍSO, 17 de abril de 2025

Of. 784-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el propósito de solicitarle tenga a bien reconocer como patrimonio inmaterial de nuestro país al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior, el cual este año cumplirá 23 años de existencia y de no ser ello efectivo, informe el procedimiento que se debe desarrollar para acceder a tal petición.

Asimismo, se solicita tenga a bien conformar una mesa permanente de trabajo con los Ministerios de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y de Educación y con los representantes de la Confederación de Folcloristas Chilenos en el Exterior (Cofochilex), a fin de reconocer como patrimonio inmaterial de Chile al Campeonato Mundial de Cueca de Chilenos en el Exterior.

Lo que comunico a US., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Marta González Olea** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO,  
SEÑORA CAROLINA ARREDONDO MARZÁN.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A73515E0BAFC8D4

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez  
Andrade  
Fecha 17/04/2025 20:49:25 CLT